

# Diario de los Debates

—DE LA—

## Cámara Nacional de Diputados

2<sup>a</sup> LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

---

4<sup>a</sup> SESIÓN, EFECTUADA EL DÍA LUNES 21 DE FEBRERO DE 1927

---

*Presidencia del señor Jesús M. Salazar*

---

*SUMARIO. — Primera hora. — Se pasa lista. — Se abre la sesión. — Apruébase al acta de la sesión anterior. — Se da cuenta del despacho: oficios, proyectos y dictámenes. — Intervienen en la estación de pedidos los señores Villanueva (don Pedro), Monge, Sayán Palacios, García, Pazos Varela (don Juan Francisco), Ganoza Chopitea, Jiménez, Frisáncho, Delgado Vivanco y Pérez Velásquez.*

*ORDEN DEL DÍA. — El señor Presidente manifiesta que la Comisión de Policía ha cumplido con presentar al señor Presidente de la República el saludo de la Cámara. — Sin debate se aprueba la redacción del proyecto por el cual se crea una plaza de escribano en Pataz. — Con lo expuesto por los señores Jiménez, García, Sayán Palacios y Pazos Varela (don Juan Francisco), se acordó aprobar el proyecto que crea el distrito Leguía en la provincia de Lima, a fin de que sea publicado. — Con la aquiescencia del señor Casas, se aprueba la modificación del Senado en el proyecto que crea la plaza de escribano en Aimaraes. — Asimismo, quedan aprobados en revisión los dos proyectos siguientes: el que vota partida para la construcción de dos Centros Escolares en Ica, y el que ordena construir una cárcel pública en esa ciudad. — Finalmente, se aprobó el proyecto que señala partida para abonar el arriendo del local del juzgado de Ayacucho, y para aumentar la suma destinada a útiles de escritorio del propio juzgado. — El señor Presidente levanta la sesión, citando para el día miércoles.*

## PRIMERA HORA

Siendo las 5 h. 5' p. m., el Secretario, señor Escribens Correa pasó lista, a la que respondieron los señores Noel, De la Flor, Pró y Mariátegui, Apaza Rodríguez, Arangoutia, Arévalo, Basadre, Berroa, Cárdenas Cabrera, Casas, Castillo, Castro, Cisneros, Cobián, Daly, Delgado Vivanco, Devéscoy, Dulanto, Frisancho, Ganoza Chopitea, García, Iglesias, Jiménez, Lizares Quiñones, Luna Cartland, Macedo Pastor, MacLean, Maguina Suero, Málaga, Málaga Santolalla (don Guillermo), Marquina, Martinelli, Merino Schröder, Monge, Núñez Chávez, Olaechea, Otero, Palma, Patiño, Pazos Varela (don Juan Francisco), Pérez Figueroa, Portocarrero, Ratti, Rivero, Rodríguez Dulanto, Rubio (don Miguel), Salcedo, Salmón, Sara Lafosse, Sayán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Solari Hurtado, Swayne Argote, Ullot, Urbina, Vega, Vidalón, Villacorta, Villanueva (don Pedro) y Vivanco. Actuaron como Secretarios los diputados por Huamalies y por Maraón, señores Escribens Correa y Pérez Velásquez, respectivamente.

Señores que faltaron a la lista: Abad, Alvarez, Calle, Cortez, Cossío, Escalante, Galdos Benavides, Gildemeister, Goiburu, González García, Graña, Hernández Mesía, Leguía, Leigh, Luna, Morán, Nadal, Noriega del Aguila, Olivares, Pancorbo, Peñaloza, Perochena, Rey y Lama, Salazar Oyarzábal, Saldivar, Salinas Cossío, Solar (don Manuel), Tello, Torres Belón, Ugarte, Valverde y Villanueva (don José A.).

Con aviso faltaron los señores: Alonso, Añáños, Gamboa Rivas, Klinge, Manchego Muñoz (don Teodoro), Mariátegui, Pallete, Pazos Varela (don Hernán) y Ronzelen;

y por hallarse enfermo, el señor Yáñez León.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de reglamento se abre la sesión; primera hora. Va a leerse el acta.

El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si no se formulan observaciones se dará el acta por aprobada. (Pausa). Aprobada.

Se va a dar cuenta del despacho.

El RELATOR dió cuenta de los documentos que siguen:

## OFICIOS

Reconocimiento de servicios y otorgamiento de despachos a don Ramón R. Ugalde.

Ministerio de Guerra

Gabinete Militar

Lima, 14 de enero de 1927.

Nº 1.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Con acuerdo del señor Presidente de la República y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Constitución del Estado tengo el agrado de remitir a ustedes en fojas 21 útiles la solicitud y el expediente administrativo de don Ramón R. Ugalde, pidiendo que se le otorguen despachos de alférez y teniente de caballería de Ejército, en vista de los

servicios que tiene prestados a la nación.

El Supremo Gobierno teniendo en consideración que es sólo potestativo del Congreso Nacional, el otorgar los despachos que solicita el recurrente en mérito a los servicios que prestó en la campaña de la coalición el año 1925, se permite recomendar a la alta consideración de ese Cuerpo Legislativo, el pedido que formula don Ramón R. Ugalde, a fin de que si lo tiene a bien, se digne presentarle su aprobación.

— Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Fdo.) Fermín Málaga Santolalla.

—  
Cámara de Diputados

Lima, 21 de febrero de 1927.

A la Comisión Principal de Guerra.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) Pérez Velásquez.

—  
Circulación del libro «Lo que vi en Arica».

Ministerio de Marina

Lima, febrero 19 de 1927.

Nº 2-02.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Tengo el agrado de acusar a ustedes recibo de su oficio número 35,

techado el 5 del mes próximo pasado, por el cual se sirven ustedes comunicar a este Despacho el pedido formulado en esa Cámara por el señor diputado nacional por Moquegua, don Humberto Solari y Hurtado, con el acuerdo de la Cámara, para que este Ministerio adquiera un número de ejemplares de la obra titulada "Lo que vi en Arica" escrita por don Manuel Francisco Portocarrero, para ser distribuida entre las diversas dependencias de la Marina.

En respuesta, debo manifestar a ustedes, que mi Despacho ha ordenado a la Sección de Informaciones Navales, que es la que se entiende con todo lo relativo a estos servicios, para que se proceda a comprar el número conveniente de ejemplares del referido libro, lo que me es grato poner en su conocimiento.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *Arturo Rubio.*

—  
Cámara de Diputados

—  
Lima, 21 de febrero de 1927.

Con conocimiento del señor diputado Solari Hurtado: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

#### PROYECTOS

El RELATOR leyó:

Agua potable para la ciudad de Huamachuco.

El Congreso, etc.

Considerando:

Que es deber de los Poderes Pú-

blicos cuidar de la salud de los pueblos, remediando sus deficiencias y estudiar la forma de darles artículos de buena calidad para obtener su crecimiento, y siendo el agua que actualmente consumen sus pobladores de pésima calidad, es necesario hacerla potable por medio de galerías subterráneas y decantamientos, disminuyendo así el tifus que se ha presentado en la provincia de Huamachuco, presenta el siguiente proyecto de ley:

Artículo — Consignese en el Presupuesto General de la República, la suma de tres mil libras peruanas, para las obras de agua potable de la ciudad de Huamachuco.

Comuníquese, etc.

Lima, 21 de febrero de 1927.

(Fdo) *Guillermo Málaga Santolalla.*

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate el proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.—Admitido a debate, a las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

El RELATOR leyó:

Agua potable para dos distritos de Islay.

El Congreso, etc.

Considerando:

Que es indispensable implantar los servicios de salubridad en todas las poblaciones de la República;

Que en el distrito de Cocachacra, comprensión de la provincia de Islay, carece del servicio de agua potable;

Que, igualmente, la población del distrito de La Punta de Bombón, no cuenta con dicho servicio;

Que es deber de los Poderes del Estado propender al establecimiento de los servicios públicos que reclama la salubridad; y

Que los Municipios de las citadas localidades no cuentan con las rentas suficientes para la implantación de ese servicio;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consignese en el Presupuesto General de la República la suma de un mil libras peruanas de oro, destinada a la implantación del servicio de agua potable en los distritos de Cocachacra y de La Punta de Bombón, en la provincia de Islay.

Dada, etc.

Lima, 19 de febrero de 1927.

(Firmado) *Augusto L. Ratti.*

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate el proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.—Admitido a debate, a las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

#### DICTAMENES

De la Comisión Auxiliar de Justicia, en la solicitud de reconocimiento de servicios de don Aurelio F. Baca.

Quedó en Mesa.

De la misma Comisión, en el expediente de don Benjamín Amat, sobre reconocimiento de servicios.

Quedó en Mesa.

De la de Adrianas, en la solicitud de reconocimiento de servicios de Luis T. Montoya.

El señor MALAGA SANTOLALLA (don Guillermo).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede su señoría hacer uso de la palabra.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Para solicitar la dispensa de las firmas que faltan al dictamen de que se acaba de dar cuenta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden dispensar las firmas que faltan al dictamen que se acaba de leer, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra.—Dispensadas las firmas, a la orden del día.

Estación de pedidos.

#### PEDIDOS

El señor JIMENEZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por San Martín, que había solicitado el uso de la palabra, puede hacer uso de ella.

El señor VILLANUEVA (don Pedro).—Para contraerme a las alusiones contenidas en el pedido que formuló en la sesión última el señor diputado por Grau, refiriéndose a la Comisión que la Cámara ha nombrado, a fin de estudiar el problema de las subsistencias. Comisión de la que formo parte. Esta Comisión, señor Presidente, ha distribuido entre sus diferentes miembros las tareas diversas de tan complicadísimo estudio. La parte que a mí

me corresponde, ha sido concretada en documentos originales, que he puesto a disposición de mis compañeros de Comisión, documentos que, según creo, ésta los ha integrado con otros estudios que los demás miembros de ella han hecho.

Quiero dejar constancia, por haberse aludido directamente a mí persona, de que, por mi parte, he cumplido con la misión que se me impuso.

El señor SAYAN PALACIOS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — ¿Sobre el mismo asunto?

El señor SAYAN PALACIOS.—Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Su señoría hará uso de la palabra después de los señores que la habían pedido en la sesión anterior. El señor diputado por Paucartambo, que tenía solicitada la palabra.

El señor MONJE.—Es un pedido del señor diputado por Grau, quien formuló varios en una sola intervención.

El señor PRESIDENTE. — Su señoría puede hacer uso de la palabra.

El señor MONJE.—He oido, señor Presidente, en la sesión anterior, que el señor diputado por Grau solicitaba que se pasara oficio al Ministerio de Gobierno, a fin de preguntarle por qué no se lleva a cabo la comunicación radiotelegráfica de la provincia que representa con las demás del departamento del Cuzco.

Después de escuchar dicha intervención y sus conclusiones, he querido dejar constancia del enorme caudal de paciencia que el señor diputado por la provincia de Paucartambo viene gastando constantemente en esta Cámara, respecto a la situación en que se encuentra actualmente la comunicación radiotelegráfica de esa provincia. Todo, en la vida, señor Presidente, tiene un límite; la provincia que representa

se encuentra completamente separada de su valle por falta de comunicaciones; y quiero que conste que en la oportunidad en que el señor diputado por Grau haga uso de sus facultades parlamentarias, el diputado que habla exigirá, a nombre de su provincia, el restablecimiento de sus comunicaciones telegráficas a la montaña.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Chancay puede hacer uso de la palabra sobre la labor de la Comisión que se ha encargado del problema de las subsistencias, de la cual es su digno Presidente.

El señor SAYAN PALACIOS.—Señor Presidente: No puedo dejar de expresar unas cuantas palabras acerca del tópico tratado en la sesión anterior por el señor diputado por Grau, y sobre el cual el señor diputado por San Martín ha dado las explicaciones correspondientes a excusar su situación personal en la misma Comisión.

Yo debo decir, señor, que habiéndome tocado el honor de representarla, y siendo exactamente verídicas las afirmaciones que acaba de hacer el señor diputado por San Martín, el resto de la Comisión, ocupada en dilucidar los diferentes problemas que debe esclarecer en su dictamen, acaba de entregarme las que podemos llamar parcelas de que ha de componerse dicho documento, lo que me ha de permitir hacer al fin la presentación de aquel dictamen a la Cámara, con los correspondientes proyectos de ley.

Y no debo concluir, para tranquilidad de los señores diputados que con tanta justicia se preocupan de este tópico de las subsistencias, sin manifestar que la Comisión ha hecho esfuerzos de todo orden para concretar en proyectos de ley algunas medidas que, si no abarcan la solución integral de este complejo problema, por lo menos han de traer

alivio en los altos precios de artículos determinados, que constituyen los principales productos de la alimentación humana.

Con las presentes explicaciones, señor, yo creo que los señores que se han ocupado de este asunto y han hecho ayer un nuevo apremio a la Comisión de Subsistencias, han de quedar tranquilos, con la esperanza de que muy en breve nuestro dictamen será conocido por la Cámara.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Canas y Espinar tiene la palabra.

El señor GARCIA.—En una de las últimas sesiones de la Legislatura Extraordinaria pasada, cumplí con el deber de entregar a la Mesa un legajo de ocho pliegos que contenían las actas firmadas por los vecinos notables de la provincia de Canas, solicitando la reforma de nuestra Constitución en lo referente a la reelección presidencial. Hoy he recibido otra acta, suscrita por los vecinos principales de la provincia de Espinar, en la que, después de una serie de considerandos que en forma elocuente y sintética encorían las prendas intelectuales y morales del actual Jefe de Estado y las grandes obras que ha realizado en la Nación, piden su reelección por otro período constitucional.

En la provincia de Espinar, todos los vecinos, con acendrado patriotsimo y con recto criterio, aprecian, como es justo, las altas cualidades que adornan al Presidente de la República, y apoyadas en ellas, y en vista de las grandes obras públicas que ha realizado en orden al progreso del país, así como del mejor prestigio de éste en sus relaciones con las grandes potencias americanas y europeas, remiten esta acta, con la perspectiva de que en un tiempo no muy lejano será una realidad efectiva que Perú, bajo la administración sabia

del señor Leguía, llegue a su mayor esplendor, conquistando una hegemonía política dominante, como exigen sus altos destinos y las riquezas inagotables que la Naturaleza ha colocado en su suelo.

Yo, cumpliendo con mi deber sagrado, al par que presento a la Mesa esa acta, rogando a su señoría se digne ordenar su publicación en el "Diario de los Debates" y que el original se inserte en el expediente de la materia, aplaudo con todo entusiasmo la actitud patriótica de mis ilustres comitentes de Espinar al hacer justicia a los verdaderos méritos contraídos por el ilustre Jefe del Estado en su administración política, siempre proficia en grandes obras para el progreso del país. La provincia de Espinar es y será una de las provincias beneficiadas por esa labor administrativa; será centro de caminos carreteros de Cailloma a Sicuani y de Chumbivilcas a Sicuani y Ayaviri, no sólo para el desarrollo comercial de esas provincias, como vía estratégica para la defensa nacional, según el informe de distinguidos técnicos y de personas que conocen esos lugares. Pues bien, en esa obra el Jefe del Estado está vivamente interesado, y ya se hacen preparativos para comenzar los trabajos el próximo mes de abril. Esa obra, señor Presidente, es uno de los motivos poderosos por los cuales los vecinos de la provincia de Espinar desean vivamente la reelección del actual Mandatario Supremo, como lo expresan en el acta que me ha permitido pasar a la Mesa.

Tanto más, señor Presidente, estoy obligado a emitir mi voto de aplauso a mis ilustrísimos comitentes de Canas y Espinar, cuanto que en esa acta que acabo de remitir y en otras anteriores que ya se han publicado por disposición de su señoría, vibran sentimientos, no sólo de patriotsimo, sino de lealtad y gratitud

intensa hacia el Jefe del Estado, por las obras que ha realizado en las provincias de Canas y Espinar. Por eso yo aplaudo, desde mi banquillo de representante, la actitud patriótica de mis comitentes; y ruego a su señoría que tenga la bondad de atender el pedido que he formulado.

El señor PRESIDENTE. — Se publicará el memorial por órgano de la Secretaría, y se agregará al expediente de la materia.

El memorial dice así:

En la Villa de Espinoza a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos veintisiete, reunidos los que suscriben, vecinos de todos los distritos de la provincia, en el Salón municipal de este Cercado, con el objeto de pedir la reelección tanto del Supremo Mandatario, como del Diputado Nacional, a iniciativa del señor Parroco, doctor don Nemesio Zúñiga Cazorla, y el Suprefecto señor Emilio Almanza.

Considerando:

1o. Que es deber de todo ciudadano honrado el manifestar su adhesión y simpatía a los buenos gobiernos, que como el del señor don Augusto B. Leguía, ha sabido levantar la bandera del resurgimiento Nacional, hasta colocar nuestra Patria, en el sitio que corresponde a los más efectivos valores del Continente Panamericano;

2o. Que el progreso obtenido, en los distintos ramos de la administración pública, tanto en el orden material, como moral, está en la conciencia de todos los pueblos del Perú, que ven esperarse el milagro de su transformación, reclamando imperiosamente la gratitud y plenitud que merecen sus gobernantes;

3o. Que el floreciente estado en que se encuentra nuestra Patria, es

obra inequívoca en que está empeñada la administración del Señor Leguía, pues las nuevas industrias que se nician, las fábricas que funcionan, la ganadería intensificada, la minería en pleno explotación, la agricultura amparada y fomentada por las grandes irrigaciones de la costa, y el receso que se ve dando a las selvas milenarias y valles ubérrimos de toda nuestra montaña, son el mejor patrimonio que un buen Gobierno puede dejar para hacer la felicidad de sus gobernados y el mejor galardón de que puede engalucirse su verdadero patriota;

4o. Que las vías de comunicación sabiamente reglamentadas por la Ley de Conscripción Vial, rápidamente van resolviendo el problema de la igual difusión de los progresos humanos en todas las altrupas regiones de estas serranías, pues cada nueva carretera, al pleno tiempo que es vía por donde tiene que irrumpir la luz de la civilización, es también cauce obliado por donde tiene que circular la riqueza nacional hasta sorprender al mundo con la variedad y abundancia de sus producciones;

5o. Que bajo el amparo de este Gobierno nuestra nacionalidad ha salido a flote, como el conjuro de voces amastrales, y es en el mundo civilizado el primer anuncio que se da de que aún vive el Perú opuesto de los tiempos del Virreynato, y el Perú fuerte de los primeros días de la Independencia;

6o. Que la Defensa Nacional ha sido celosamente cuidada por el Gobierno del señor Leguía: pues el ejército en sus diversas armas se encuentra en estado floreciente. La Base Naval de San Lorenzo, significa el comienzo de una nueva era para nuestra poderio Marítimo; así como la Aviación en pleno desenvolvimiento la de ser el escudo que salvaguarda el honor Nacional;

7o. Que la reintegración de Tac-

na y Arica, territorios arrebatados en la Guerra del 79, ha merecido también atención preferente de parte del Gobierno actual y ha podido demostrarse al mundo entero, que la Conquista y la Fuerza son los únicos derechos que sustenta Chile, y la Justicia por intermedio de todas las naciones de la América Latina clama alada por su reincorporación inmediata;

8o. Que la cuestión social ha sido consignada en el programa del Gobierno del señor Leguía, pues el obrero y la clase indígena han sido beneficiados con leyes especiales, capaces de ampararlos en la resolución de sus diversos problemas;

9o. Que es de urgente necesidad, para el rápido desenvolvimiento de esta provincia, de reciente creación, el que el Supremo Gobierno mandar una Ley, declarando de utilidad Nacional, al camino carretero, que partiendo de la ciudad del Cuzco, nuestra capital, pase por Chacacupe o Sicuani y siguiendo el antiguo camino de las postas reales llegue directamente hasta la ciudad de Arequipa, con cuyo camino al mismo tiempo que se ahorraría la mitad de la actual distancia que hay entre ambas ciudades por ferrocarril, se daría vida y fuerte impulso a las industrias ganadera y minera, que tanto abundan en los lugares de esta rica provincia;

10o. Que nuestro actual Diputado Nacional Monseñor Mariano M. García, de carácter activo y creador, como representante de nuestros intereses, tanto Regionales, como Nacionales ha sabido cumplir a satisfacción de la Provincia su alta misión de Representante, acompañando abnegadamente al benemérito Gobierno del señor Leguía, que necesita de elementos sanos y de carácter verdaderamente patrióticos, capaces de comprender la obra de creación y de resurgimiento nacional en que está empeñado;

11o. Que es voluntad de la Provincia manifestar su pública gratitud y aplauso al Diputado Monseñor Mariano N. García, por todos los servicios prestados en beneficio de ella en su periodo de representación, y en testimonio de su viva simpatía otorgarle su reelección, como un merecido premio a sus esfuerzos y actividad; recordándole que la línea telegráfica y el alumbrado público que faltan en la capital, serán los mejores monumentos que consagren su recuerdo;

12o. Que el actual Mandatario señor don Augusto B. Leguía, por su labor proficia y desinteresada en bien de la Patria: fuerte y severo cuando empuña la vara del mando, y hace cumplir las leyes dentro del país; capaz y suficiente, para organizar las multitudes anarquizadas de nuestros pueblos; con el prestigio suficiente para hacer respetar nuestra soberanía en el exterior ha contraído méritos suficientes y es digno de ser Reelecto Presidente, para que culmine y dé la eficacia mejor a su grande obra de reconstrucción Nacional:

Acordaron:

Elevar esta acta a conocimiento Diputado Nacional Monseñor Mariano N. García, para que ambos tengan presente de que en esta provincia hay un pueblo justiciero que del señor Presidente de la República don Augusto B. Leguía, y del vive orgulloso de su Patria y de su Gobierno, esperando que su Representante sea siempre el colaborador más decidido en la común obra de la rehabilitación Nacional. En fe de lo cual firmaron.

(Firmado). Emilio Almanba, Mariano García, M. Pacheco, Nemesio Zúñiga Cazorla, Edmundo Fernández, Andrés Ignacio Meza, Carlos Y. Bustamante, Melchor Caste-

lo, F. N. Arenas, Vitaliano Salcedo C., Héctor Tejada Lovón, Sotero L., Corrales Cuentas, Fausto C. Chávez, Francisco Pilares, Leonidas Salcedo Cárdenas, V. Sarmiento J. A. Cisneros, Washington Messa Bustamante, David Gamburini, Augusto Messa, Francisco de P. Alvarez, M. Humberto Díaz, Victor Pérez, Patrino F. León, Pio B. Bonet, José Bustamante.— (Siguen las firmas).

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Grau puede hacer uso de la palabra.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco).— He pedido la palabra, señor Presidente, para solicitar que se oficie al señor Ministro de Justicia en el sentido siguiente.

Con el acuerdo de la Cámara, se trascribió al Ministerio de Instrucción un pedido del diputado que habla, destinado a conseguir que el Supremo Gobierno pagara el pavimento que rodea el edificio de las Hermanas de María Auxiliadora en el Puerto del Callao. La Cámara accedió a mi pedido, y se pasó por el Gobierno el oficio correspondiente a la Municipalidad, aceptando lo que había pedido yo. Pero parece que se ha entendido de una manera estrecha el verdadero sentido de mi pedido. Está completamente claro que al solicitar que el Gobierno abonara el valor de ese pavimento, quedaba incluido el pago de la acera, cosa que no ha sucedido. Mientras tanto esta mortificándose constantemente a las Monjas, y amenazándolas de embargo, porque no abonan el valor de la acera.

Como decía, la Municipalidad del Callao pretende que las monjas paguen lo que corresponde a la acera, y esto no es admisible, por que al solicitar la Cámara que el Gobierno abone el valor del pavimento, se entiende que esta liberación tiene hacerse tanto para la calzada como

para la acera. Sin embargo, se pretende repetir, que las Monjas hagan este pago y como se ha solicitado del Gobierno que realizara este abono, y como lo acordó así, haciendo suyo el pedido, en razón de la gran cantidad de niñas que en las 18 escuelas que sostiene ese Instituto se educan gratuitamente en la República; yo reúno el pedido, para que se diga que el acuerdo de la Cámara significaba solicitar del Supremo Gobierno que pagara el valor total, es decir, no sólo el de la calzada, sino también el de las aceras, porque con ese objeto se empleó la palabra pavimento.

Yo demando, señor, para mí nuevo pedido, el acuerdo de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden oficiar al despacho de Instrucción haciéndole conocer la relación que ha producido el señor diputado por Grau, sobre el sentido de su pedido anterior, que fue acordado por la Cámara, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.— Acordado el pedido.

El señor diputado por Otuzco puede hacer uso de la palabra.

El señor GANOZA CHOPITEA.— Señor Presidente. Pronto hará tres años que el diputado que habla viene realizando gestiones incessantes ante la Compañía Marconi, con el fin de que construya la línea telegráfica que une los distritos de Lucma y de Otuzco en la provincia que tengo el honor de representar. La Compañía ha manifestado a la Cámara, por oficio que considera esta línea necesaria y que iba a ordenar su inmediata construcción. Esto lo dijo en forma terminante el año antepasado, y, sin embargo, señor, hasta la fecha no hay la más remota esperanza de que esa línea se construya.

Hace más o menos cuatro meses, recibí un oficio del Administrador

del Ramo de Correos y Telégrafos, manifestándose que en el presupuesto confeccionado por esa Compañía se había incluido la línea a que he hecho referencia, como construcción indispensable y necesaria, y que solo se esperaba la aprobación del presupuesto general de la República, por el Congreso, para poder inmediatamente llevar a la práctica la referida construcción. Pero es el caso, señor, que, por referencias que tengo, hasta hoy no se ha dado ningún paso por la Compañía Marconi que indique la efectividad que piensa cumplir la promesa que ha hecho.

En tal virtud, pido a la Mesa se digne trascibir mis palabras al señor Ministro de Gobierno, rogándole que se sirva inquirir de la Compañía Marconi si es efectivo que se va a llevar a efecto la construcción de esa línea, y si ella figura dentro del presupuesto que esta Compañía ha hecho para la construcción de ramales telegráficos en la República.

El señor PRESIDENTE.— Se tramitará el pedido formulado por su señoría, en los términos en que lo ha planteado.

El señor diputado por Cajatambo puede hacer uso de la palabra.

El señor JIMENEZ.— Señor Presidente: En varios colegios de varones y en muchos de mujeres se exige a los alumnos la presentación de trabajos escritos, los cuales no se realizan en las aulas, bajo la dirección de los maestros, sino en el hogar con la colaboración de los padres, de los parientes y hasta de los amigos. Creo que esta práctica, señor, causa un doble daño, daño moral y daño físico. Causa daño moral porque acostumbra al niño a faltar a la verdad, a presentar como obra suya la que es de otra persona; le hace salvar las apariencias y formar un fondo de carácter que después incide en todas las manifes-

taciones de la vida. Causa un daño físico porque parece que las horas que los alumnos pasan en su casa, fuera de las que deben dedicar a la tarea escolar, están destinadas al descanso, y creo que no es conveniente obligar a los niños a que en la noche estén dedicados a esa clase de labores aun cuando sea para el efecto de copiar lo que les han hecho personas mayores.

Deseo, señor, que el Ministro de Instrucción Pública contemple este asunto, y por ese ruego al señor Presidente se digne trasbirlle las palabras que acabo de pronunciar.

El señor PRESIDENTE.— Se trascribirán al Despacho de Instrucción las palabras pronunciadas por el señor Diputado.

El señor Diputado por el Cuzco tiene la palabra.

El señor FRISANCHO.— Señor Presidente: Hace algún tiempo que el señor diputado por Grau, doctor Pazos Varela, el diputado por Canas y Espinar y el que habla, nos dirigimos donde el señor Ministro de Gobierno, para tratar precisamente de lo que en una sesión anterior trató el señor diputado por Grau, acerca de la instalación de torres inalámbricas, que debía efectuar la Marconi en la ciudad del Cuzco, en la provincia de Grau y aún en la provincia de Paucartambo. Con referencia a este asunto, continúe haciendo yo gestiones, porque veía que la torre inalámbrica de la ciudad del Cuzco era muy importante, pues ella debía ser la torre central que sirviera casi para toda la región del Sur.

Hace pocos días que en el despacho del Ministro de Gobierno, por circunstancias en gran parte casual, me entrevisté con el representante de la Marconi señor Ford, en el momento en que el Ministro de Gobierno se ocupaba de esta implantación de torres inalámbricas; y entonces manifestó el señor Ford que

dentro de breve tiempo, es decir, cuando más dentro de los tres semanas, se pondría en práctica la implantación de estas torres; solo que para la torre central del Cuzco, faltaba la resolución suprema conveniente.

Yo conceptúo, señor, así como lo conceptuaban el señor Ministro de Gobierno, y el representante de la Marconi, que esa torre central del Cuzco es muy importante, porque hoy la torre de Cachendo debe comunicarse en primer término con la torre que debe establecerse en Puerto Maldonado. Preferible sería, desde luego, el establecimiento de la torre inalámbrica en el Cuzco. Por ese voy a solicitar que se pase un oficio al Ministro respectivo, para que, con toda preferencia, el Ministro de Gobierno ordene a la Marconi el establecimiento de la torre inalámbrica en la ciudad de Cuzco, dictando la resolución correspondiente, urgente y de trascendental importancia.

Otro pedido, señor Presidente: El señor Ministro de Gobierno, que viene distinguiéndose por su verdadero entusiasmo dentro de la órbita de sus atribuciones, entre otras cosas plausibles, ha dispuesto que la Guardia de Seguridad marche próximamente a la ciudad del Cuzco. Eso no puede sino despertar el aplauso y la gratitud del vecindario del Cuzco y de su representante. Voy a solicitar que se pase un oficio, manifestando al señor Ministro de Gobierno mi aplauso por la determinación última que ha tomado para remitir la Guardia de Seguridad al Cuzco, y mi gratitud profundo para el Jefe del Estado, bajo cuyo impulso y bajo esa inspiración se realizan todas estas mejoras administrativas.

El señor PRESIDENTE.— Se va hacer la consulta respecto al primer pedido. Los señores que acuerden que se oficie al despacho de

Fomento, expresándole la conveniencia de que, con la preferencia posible, se sirva disponer la implantación de la torre inalámbrica que está acordada para la ciudad de Cuzco, se sirvirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.— Acordado el pedido.

Se oficiará al Despacho de Gobierno, expresándole la complacencia de su señoría, como representante por el Cuzco, por haberse tomado el acuerdo, conforme con el Presupuesto del año anterior, de enviar la guardia civil al Cuzco.

El señor Diputado por La Unión puede hacer uso de la palabra.

El señor DELGADO VIVANCO.— Señor Presidente: Al darse la ley del Empleado, el Ejecutivo debió dar su reglamentación, a fin de que la interpretación a aplicación de esta ley pudiera corresponder a lo sustantivo de ella. Desgraciadamente, no se dió esa reglamentación. En cambio, en la Dirección del Trabajo se ha dictado un sinúmero de resoluciones, resolviendo puntos de controversia, pero no han faltado interesados en dichas controversias que traten de darle una interpretación antojadiza a esas resoluciones. Por ejemplo: hay casas de comercio que afirman que al decir la ley de empleado derechos y beneficios, habla de la misma cosa y no de cosas distintas, cuando el espíritu de la ley no parece que, atribuyendo sinonimia al sentido, considere que derecho o beneficio para el empleado, es cosa igual. Así, por este estilo, se han presentado casos de divergencia, que han sido resueltos por las resoluciones dadas en la Dirección del Trabajo.

Creo oportuno, señor Presidente, que a manera de jurisprudencia práctica de esta ley, se publiquen las expresadas resoluciones en folletos, y sean distribuidos entre los señores representantes, y los interesados, para que de ese modo, los que

controvertien en esta clase de asuntos pueden dar a la ley una interpretación precisa. Con ese motivo, ruego a la Presidencia consulte a la Cámara si acuerda recomendar al señor Ministro de Fomento que mande publicar las resoluciones que se relacionen con la aplicación de la ley del empleado por la Dirección de Trabajo.

El señor PRESIDENTE.— Se va a hacer la consulta. Los señores que acuerden se oficie al señor Ministro de Fomento, insinuándole la conveniencia de que se sirva disponer la publicación de sus resoluciones y decretos, para los efectos a que se ha referido el señor diputado por La Unión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.— Acordado el pedido.

El señor Diputado por Cajamarca puede hacer uso de la palabra.

El señor PEREZ VELAZQUES.— Señor Presidente: He tenido conocimiento de que se está gravándose numerosamente al comercio de la ciudad de Cajamarca, por la represión indebida, que ha hecho la Marconi, del envío del correo a esa ciudad en los dos trenes semanales que van de Pacasmayo a Chimbote; por lo que pido que con acuerdo de la Cámara se oficie al señor Ministro de Gobierno, a fin de que ordene a la Marconi restituya los correos bicenanales, como antes, para dar facilidades al comercio y particulares con dicho restablecimiento de los correos.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden se dirija oficio al señor Ministro de Gobierno, insinuándole la conveniencia de que la Administración de Correos restablezca la antigua comunicación postal entre las poblaciones a que ha hecho referencia el señor diputado por Cajamarca, se servirán ma-

nifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.— Acordado el pedido.

Se va a pasar lista para la segunda hora.

Siendo las 6 h. 50' p. m., el Secretario señor Escríben Correa pasó lista, a la que respondieron los señores Noel, Pérez Velásquez, De la Flor, Pró y Mariátegui, Apaza Rodríguez, Arangoitia, Arévalo, Basadre, Berroa, Cárdenas Cabrera, Casas, Castillo, Castro, Cisneros, Cobán, Daly, Delgado Vivanco, Devéscovi, Dulanto, Frisancho, Ganoza Chopitea, García, Iglesias, Jiménez, Lizares Quiñones, Luna Cartland, Macedo Pastor, Mac-Lean, Maguina Suero, Málaga, Málaga Santolalla (don Guillermo), Marquina, Martinelli, Merino Schroder, Monge, Núñez Chávez, Olaechea, Otero, Palma, Patiño, Pazos Varela (don Juan Francisco), Pérez Figueroa, Portocarrero, Ratti, Rivero, Rodríguez Dulanto, Rubio (don Miguel), Salcedo, Salmón, Sara Lafosse, Sayán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Solari Hurtado, Swayne Argote, Ulloa, Urbina, Vega, Vidalón, Villacorta, Villanueva (don Pedro) y Vivanco.

## SEGUNDA HORA

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de reglamento continúa la sesión en su segunda hora.

## ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Cumplo con expresar a los señores diputados que la Comisión de Policía, en

ejecución del acuerdo adoptado en la sesión anterior, se constituyó en el Despacho del señor Presidente de la República, a presentarle el homenaje acordado por la Cámara. El Jefe del Estado encargó, a su vez, a la Comisión, presentar a la Cámara el testimonio de su agradecimiento. (Aplausos en los bancos de los señores representantes).

### Redacción aprobada

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Créase en la provincia de Pataz, del departamento de La Libertad, una escribanía del crimen, adscrita al juzgado de primera instancia, con haber igual al que disfrutan los de su categoría.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 29 de enero de 1927.

(Firmado) Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Cámara de Diputados

Lima, 16 de febrero de 1927.

En Mesa.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) Pérez Velásquez.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de febrero de 1927.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *De la Flor.*El señor PRESIDENTE. — En  
dibujo. (Pausa). Se va a votar.  
(Pausa). Los señores que aprueben  
la redacción, se servirán manifestar  
lo. (Votación). Los que estén en  
contra. — Aprobada.Creación del distrito «Leguía» en  
la provincia de Lima

El RELATOR leyó:

Presidencia del Senado

Lima, 27 de octubre de 1925.

Nº 174.

Señor Presidente de la Cámara de  
Diputados.Tengo a honra dirigirme a usted  
adjuntando al presente, para que sea  
revisado por esa Cámara, el proyecto  
que aprobó el Senado en sesión de  
ayer, y en virtud del cual se crea el  
distrito "Leguía", en la provincia  
del cercado del departamento de Li  
ma.Como ilustración remito a usted  
copia del proyecto primitivo, suscrito  
por los señores senadores Chueca,  
García, La Torre, Landázuri, Pardo  
Figueroa, Franco Echeandía, Castro  
y Gonzales, así como del dictamen  
que sobre el particular emitió la Comisión de Demarcación Territorial  
de esta Cámara.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *E. de la Piedra.*

Cámara de Diputados

Lima, 28 de octubre de 1925.

A la Comisión de Demarcación Te  
rritorial.Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *Cisneros.*

Senado

Los senadores que suscriben:

Teniendo en consideración:

Que es de trascendental importan  
cia el proyecto del Presidente Le  
guía, creando una población en el  
antiguo fundo denominado Santa  
Beatriz, a la cual dedicó todo su es  
fuerzo y concurso sin reservas, has  
ta colocarla en la condición en que  
hoy se encuentra, dotada de todos los  
elementos que exige la higiene mo  
derna, desde su trazado y orienta  
ción, hasta su red de servicios, sin  
descuidar ninguno de sus detalles;Que es necesario, dado el progre  
so alcanzado en la zona urbanizada,  
elevar a la categoría de distrito la  
nueva ciudad edificada en todos los  
terrenos que pertenecieron al fundo  
Santa Beatriz, dándole un nombre  
que recuerde el origen de su crea  
ción;Proponen el siguiente proyecto de  
ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1º — Créase el distrito "Le  
guía" en toda la zona urbanizada o  
no, de los terrenos del antiguo fundo  
Santa Beatriz y sus anexos.Art. 2º — Los límites de la nueva  
unidad política serán: por el Norte,  
la Avenida 28 de Julio; por el Este,  
la línea del Ferrocarril Eléctrico de  
Lima a Chorrillos; por el Sur, las  
urbanizaciones de Lince y Lobatón  
y terrenos de Matalechuzas; por el  
Oeste, los terrenos y urbanizaciones  
de Matalechusitas, Matalechuzas, en  
el punto por donde atraviesa la Ave  
nida Francisco Javier Mariátegui que  
va a unirse en la calle de Cárdenas  
con la Avenida Leguía; y por el  
Noroeste, los terrenos y urbanización  
de Jesús María, hasta la línea donde  
encuentra la Avenida 28 de Julio.Art. 3º — El Poder Ejecutivo dic  
tará las disposiciones del caso, con  
forme a ley, para la organización co  
munal y de los demás servicios ad  
ministrativos, etc.Artículo transitorio. — Mientras  
se concluyen las obras iniciadas por  
el Ministerio de Fomento, el nuevo  
distrito, en lo que se relaciona con  
la administración comunal, estará  
bajo la inmediata dependencia del  
Poder Ejecutivo.

Dada, etc.

Lima, 20 de octubre de 1925.

(Firmado) *Pablo R. Chueca.* —  
*J. M. García.* — *Juan Manuel de*  
*La Torre.* — *C. Landázuri.* — *E.*  
*Pardo Figueroa.* — *J. A. Franco E*  
*cheandía.* — *Antonio Castro.* — *M.*  
*D. Gonzales.*

Es copia.

Lima, 27 de octubre de 1925.

(Firmado) *Gonzales.* — *Revore  
do.*

Senado

Comisión de Demarcación

Terrotrial

Señor:

Los señores senadores García, Chueca, de la Torre, Landázuri, Pardo Figueroa, Franco Echeandía, Gonzales y uno de los suscritos, senador por La Libertad, presentan el adjunto proyecto de ley, en virtud del cual se crea en la provincia de Lima, el distrito "Leguía", que comprende toda la zona urbanizada o no, de los terrenos del antiguo fundo Santa Beatriz y sus anexos.

Vuestra Comisión encuentra importante la iniciativa de los señores que suscriben el proyecto y después de estudiarlo detenidamente, no puede menos que prestarle favorable acogida, porque las consideraciones que preceden al articulado del proyecto, demuestran que es preciso impulsar el desarrollo y crecimiento de la capital, en cuyo progreso es factor principal el Presidente de la República señor don Augusto B. Leguía, cuyo nombre se propone muy acertadamente para el nuevo distrito.

En el artículo 2º, la Comisión ha hecho ligeras modificaciones o mejor dicho rectificaciones en los límites del distrito, suprimiendo por una parte la palabra Matalechusas, repetida, aclarando el límite de Lince y Lobatón que va a constituir el nuevo distrito "Mariscal Cáceres", y por otra, rectificando, también, el nombre de la calle de Cárdenas, donde se dice se une la Avenida Francisco Javier Mariátegui, con la Avenida Leguía, por la de Carranza que es en realidad en la cual termina la Avenida Mariátegui, en el límite Oeste.

Con esta ligera modificación, los suscritos opinan porque apruebeis los

tres artículos de que consta el proyecto, así como el transitorio que se propone.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 23 de octubre de 1925.

(Firmado) *Antonio Castro, — E. Palacio.*

Es copia.

Lima, 27 de octubre de 1925.

(Firmado) *Gonzales, — Revoredo.*

Secretaría del Senado

El Congreso:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Créase el distrito Leguía en toda la zona, urbanizada o no, de los terrenos del antiguo fundo "Santa Beatriz" y sus anexos.

Artículo 2º — Los límites de la nueva unidad política serán: por el Norte, la Avenida 28 de Julio; por el Este, la línea del Ferrocarril Eléctrico de Lima a Chorrillos; por el Sur, las urbanizaciones de Lince y Lobatón y terrenos de Matalechusas; por el Oeste, los terrenos y urbanizaciones de Mataleducitas, en el punto por donde atraviesa la Avenida Francisco Javier Mariátegui, que va a unirse, en la calle de Carranza, con la Avenida Leguía; y por el Noroeste, los terrenos y urbanización de Jesús María, hasta la línea

onde encuentran la Avenida 28 de Julio.

Artículo 3º — El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones del caso, conforme a ley, para la organización comunal y de los demás servicios administrativos, etc.

Artículo transitorio. — Mientras se concluyen las obras iniciadas por el Ministerio de Fomento, el nuevo distrito, en lo que se relaciona con la administración municipal, estará bajo la inmediata dependencia del Poder Ejecutivo.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por el Senado.

Lima, 27 de octubre de 1925.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *González, — Revoredo.*

Secretaría del Senado

Lima, 13 de marzo de 1926.

Nº 1256.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

El señor senador por La Libertad, General don Antonio Castro, solicitó en sesión de ayer que nos dirigierámos a ustedes, recomendándoles el despacho del proyecto aprobado por el Senado, y que fué enviado en revisión a esa Cámara, con fecha 27 de octubre del año próximo pasado, en virtud del cual se crea el distrito "Leguía", en la provincia de Lima.

Lo que nos es honroso comunicar a ustedes para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *M. D. Gonzales.* —  
*Julio Revoredo.*

Cámara de Diputados

Lima, 26 de marzo de 1926.

A la Comisión de Demarcación Territorial, avisándose recibo.

Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *García.*

Secretaría del Senado

Lima, 8 de octubre de 1926.

Nº 431.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Defiriendo a lo solicitado en sesión de ayer por el señor senador por La Libertad, General don Antonio Castro, me es honroso recomendar a esa Cámara, por el digno órgano de ustedes, el pronto despacho del proyecto que le fué enviado en revisión en 27 de octubre del año Próximo pasado, con oficio número 174, en virtud del cual se crea en la provincia del cercado de Lima el distrito "Leguía".

Lo que nos es grato comunicar a ustedes, para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *M. D. Gonzales.* —  
*Julio Revoredo.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de octubre de 1926.

A la Comisión de Demarcación Territorial, avisándose recibo.

Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Comisión de Demarcación Territorial  
de la  
Cámara de Diputados

Señor:

Viene del Senado, para su revisión por esta Cámara, el proyecto de ley que crea el distrito Leguía en la zona, urbanizada o no, de los terrenos del antiguo fundo Santa Beatriz y sus anexos, estableciendo como límites de la nueva unidad política los siguientes: por el Norte, la Avenida 28 de Julio; por el Este, la línea del Ferrocarril Eléctrico de Lima a Chorrillos; por el Sur, las urbanizaciones de Lince y Lobatón y terrenos de Matalechuzas; por el Oeste, los terrenos y urbanizaciones de Matalechucitas, en el punto por donde atravesan la Avenida Francisco Javier Mariátegui, que va a unirse, en la calle de Carranza, con la Avenida Leguía; y por el Noroeste, los terrenos y urbanizaciones de Jesús María, hasta la línea donde encuentran la Avenida 28 de Julio; dictando el Poder Ejecutivo las disposiciones del caso para la organización comunal y los demás servicios administrativos, y prescribiendo, por último, el artículo transitorio, que mientras se construyan las obras iniciadas en el Ministerio de Fomento, el nuevo distrito, en lo que se relaciona con la administración municipal, estará

bajo la inmediata dependencia del Poder Ejecutivo.

La Comisión de Demarcación Territorial presta su voto aprobatorio al mencionado proyecto venido en revisión, que crea el distrito Leguía, y considera aceptables las modificaciones introducidas por el Senado en la primitiva iniciativa, porque ellas tienden a aclarar los límites del nuevo distrito, cambiando la calle de Cárdenas por la de Carranza, que es realmente la ruta en que termina la Avenida Mariátegui, en su límite Oeste. La urbanización de esta zona importante hace indispensable el establecimiento de una nueva unidad política, que comprenda sus límites, como lo es el distrito, pues tiende a impulsar su desarrollo; por lo que, en armonía con estas ideas, y de conformidad con el proyecto que envía el Senado en revisión, os propone que lo aprobéis en los tres artículos que contiene, porque el transitorio carece de objeto en la actualidad.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

A 15 de octubre de 1926.

(Firmado) *R. Nadal.* — *Mario N. García.* — *Dámaso Vidalón.*

Cámara de Diputados

Lima, 18 de octubre de 1926.

En Mesa.

Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *De la Flor.*

Cámara de Diputados

Lima, 19 de octubre de 1926.

A la Orden del Día.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) Pérez Velásquez.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto.

El señor JIMENEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Cajatambo puede hacer uso de la palabra.

El señor JIMENEZ. — Deseo, señor, que alguno de los miembros de la Comisión informante manifieste a la Cámara si se trata de un simple distrito urbano o de un distrito absolutamente independiente; si se trata de un distrito como el de La Victoria o el Rimac, o se trata de agregar una nueva unidad policial a la ciudad de Lima.

Yo tengo mis dudas sobre el alcance del proyecto, por eso las expongo a la Cámara.

El señor GARCIA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado, Presidente de la Comisión, tiene la palabra.

El señor GARCIA. — Voy a hacer una ligera indicación a este respecto, señor. Entiendo que la ley que ha venido en revisión del Senado se propone crear un distrito similar a los de La Victoria y el Rimac. Este es su alcance. En el mismo proyecto se encuentran los detalles referentes tanto a los límites como al área.

Respecto a la autorización que al Gobierno se da, supongo que sea mientras el distrito se organiza en forma tal que pueda funcionar en las condiciones de los expresados distritos de La Victoria y del Rimac.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Grau puede hacer uso de ella.

El señor SAYAN PALACIOS. — Yo había pedido la palabra antes, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Escriuse a la Mesa el señor diputado, que no le haya escuchado oportunamente. El señor diputado por Chancay tiene la palabra.

El señor SAYAN PALACIOS. — Puede continuar el señor diputado por Grau.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco). — Despues del señor diputado por Chancay.

El señor SAYAN PALACIOS. — Señor Presidente: Surgió en mi ánimo, cuando comencé a escuchar la lectura de este proyecto, la misma duda de que ha dado muestra el señor diputado por Cajatambo, sobre si se trataba de una comuna jurisdiccional independiente, o de una mera sección policial urbana. Pero la lectura de todo el proyecto deja establecido que se trata de un distrito autónomo, enteramente análogo a los distritos de La Victoria y del Rimac. El texto del artículo primero lo dice claramente: "Créase el distrito Leguía"..... (Siguió leyendo).

No se puede creer que al tratarse de toda la zona, urbanizada o no, se piense en establecer un distrito urbano, porque se sabe que la organización de todo distrito abarca zona urbanizada o poblada, y zona que no está poblada, es decir, zona rural.

El artículo segundo fija los límites del nuevo distrito. El artículo tercero dice que el Poder Ejecutivo dictará las disposiciones del caso, conforme a ley, para la organización de los servicios comunales, de los demás servicios administrativos, etc. Es decir, que el Poder Ejecutivo quedará autorizado para nombrar una mu-

nicipalidad distrital, un gobernador y un comisario; para organizar, posiblemente una terna, y remitirla a la Corte, con el fin de dotar de administración de justicia al distrito.

Hasta allí, encuentro que este proyecto tiene fundamento: aquella zona cuenta ya suficiente extensión, con una fisonomía completamente especial, distinta de la fisonomía general de la ciudad; y bien merecería dotarla de una administración comunal, especial también, que la propulsara aún con mayor incremento que el que podría obtenerse si estuviera anexa a la jurisdicción del Concejo Provincial. En fin, hay una serie de razones que abonan el proyecto. Pero el artículo transitorio que viene en seguida, es el que, en mi concepto, merecía alguna explicación, porque dice. (Lo leyó). Hay, por una parte, en esta disposición transitoria, perfecta implicancia con el artículo tercero del proyecto, que facilita al Poder Ejecutivo para dotar al nuevo distrito de todos los elementos municipales de que carece; y, por otra parte, fuera de la implicancia que advierte, no alcanzo a comprender cuál es la razón por la cual este artículo transitorio pone bajo la dependencia del Poder Ejecutivo, mientras se concluyan las obras de saneamiento, la jurisdicción municipal del distrito.

Yo no sé, señor, de quién podría obtener las explicaciones correspondientes a esta duda que surge en mi espíritu. No he tenido tiempo de leer detenidamente el dictamen, de manera que ignoro si él hace la explicación del caso.

El señor PRESIDENTE. — Señor diputado: Tal vez concurra al propósito de su señoría la aclaración que va a hacerle la Mesa respecto al dictamen en cuanto al artículo objeta. El dictamen suprime el artículo transitorio que el señor diputado observa, y lo hace, seguramente, por las mismas razones que expone su señoría.

El señor SAYAN PALACIOS (concluyendo). — Muy bien, señor. La aclaración que hace la Mesa contribuye a que yo ponga término a mi intervención. Suprimido el artículo transitorio, creo que se trata de un buen proyecto que debe merecer la aprobación de la Cámara.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Grau puede hacer uso de la palabra.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco). — Yo, en principio, señor Presidente, soy enemigo de estas subdivisiones territoriales de las ciudades, para hacerlas depender por partes de municipios especiales. No estamos, señor, en la situación en que se encuentran las grandes capitales del mundo; y de estarlo, deberíamos proceder como en ellas, que no tienen estas subdivisiones territoriales. Por su natural ensanche, las capitales se van anexando las nuevas partes de población, las cuales tienen, ya no municipios distritales, sino algo así como delegaciones municipales.

La ciudad prototipo en esta materia es Londres; le sigue la ciudad de Nueva York, porque ambas, evidentemente, son las ciudades más extensas del mundo. Y hay que admirarse de la manera como va ese inmenso monstruo del municipio central devorando o anexándose las circunscripciones territoriales de nueva formación que lo circundan, pues las absorbe en tal forma, que les quita la representación comunal para hacerlas dependientes de la unidad central, que es la sola que gobierna.

Si la Municipalidad de Lima no es suficiente para hacer frente a la vigilancia que demandan los servicios públicos del territorio que ocupa la

capital, reformemos la legislación municipal, y demos a la Municipalidad de Lima los medios para que ella pueda de una manera eficiente, cierta y clara servir los intereses de la capital. Yo creo, señor Presidente, que la Municipalidad tiene en sus

manos todos los medios para hacer el servicio total en materia local, aún de las partes de la ciudad que se han separado para formar distritos anexos.

De otro lado, señor, esta subdivisión de las rentas, esta subdivisión de los servicios y esta subdivisión de las responsabilidades, crea una serie de inconvenientes en la práctica, que se traducen en inferior servicio público y en disminución de los beneficios de la comuna. Es natural suponer que cuando se trata de un servicio como el alumbrado no se hable de distritos. Y así sucede. Los distritos que forman la capital, no tienen, en materia de alumbrado, nada de independencia; es la unidad central, es el antiguo Municipio, el que contrata, el que recauda y el que hace el pago del servicio. Entiendo que algo parecido ocurre en cuanto a los servicios de agua. Y si fuéramos a observar con un estudio minucioso lo que pasa en todos los demás servicios de la comuna, nos encontraríamos, señores, con que ellos están mejor satisfechos en un lugar que en otro de la capital, en razón, lógicamente, de la diferencia de ingresos que tienen estas pequeñas parcelas, o comunidades, o comunas que se van independizando y llegando a algo como la mayoría de la edad, para poder ejercer por sí el derecho y la administración comunal.

Yo tengo la seguridad de que si se nombrara una comisión que estudiase tranquilamente los ingresos de los distritos que constituyen la Comuna de Lima, los encontraríamos con que hay verdadera deficiencia de rentas para determinados servicios en algunos de ellos, y hay exceso en otros.

La Municipalidad Central de Lima al cobrar el derecho de rodaje, que significa una renta de cuarenta o cincuenta mil libras al año, hace suyo un ingreso que no sé si en alguna proporción lo comparte con las pequeñas comunas que constituyen

anexos de ella. Sin embargo, si nosotros estudiáramos el territorio ocupado por lo que se puede llamar la ciudad vieja, y el terrotrio ocupado por los distritos autónomos, nos encontraríamos con que los distritos tienen mayor latitud terrotrial que la ciudad vieja, no obstante lo cual disfrutan de una renta muchísimo menor en cuanto a rodaje.

Estos son los inconvenientes de tal sistema. Nosotros hemos entrado en el sistema de subdividir a la ciudad de Lima, y apenas se está formando un barrio, se crea un municipio, con señor Alcalde, tres señores Regidores, dos señores Síndicos y un señor Contador, y con todos los gastos generales que van a pesar sobre el naciente distrito. Nada de eso pasaría si todos los distritos formaran parte de la unidad central, porque, como es lógico, los gastos generales se harían en otra proporción. Existiría, evidentemente, algún aumento de gastos para la comuna, porque algo más hay que gastar cuando más hay que vigilar; pero no se gastaría en la proporción en que hoy se gasta.

Yo, señor, por estos motivos, creo que la Cámara, antes de entrar a aprobar nuevas desmembraciones o nuevas creaciones de distritos en Lima, debe publicar en nuestra Gaceta este proyecto, para estudiarlo con más calma, leer sus dictámenes tranquilamente, y dar nuestros votos, satisfaciendo una verdadera necesidad en sentido afirmativo o negativo; pero no votar así no más la creación de un distrito que comience en la calle 28 de Julio y termine en tal lugar. Que se vea si estos órganos reunen los caracteres necesarios para constituirse, y no vengan, señor, a perturbar quizás nuestro desarrollo urbano.

Se trata ahora de los barrios más costosos de sostener, porque estos nuevos barrios que se crean, tanto para su conservación como para el pavimento de sus amplias avenidas, demandan mayores gastos que los

que pueden demandar los antiguos barrios de la ciudad, con calles angostas y muy pobladas, las cuales, por lo tanto, teniendo mayor número de habitantes, rinden una mayor contribución. Sin embargo, los nuevos barrios, a pesar de producir menos renta, demandan, como ya he dicho, gastos más considerables, sin que sus habitantes contribuyan a ello en forma amplia.

Por estas razones, señor Presidente, yo no me encontraría capacitado para dar mi voto a este proyecto, y modestamente me permito solicitar su aplazamiento hasta que se publique en nuestra Gaceta, porque, entonces sí, todos nosotros podemos emitir nuestros voto con perfecto conocimiento de causa.

El señor GARCIA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — En debate la cuestión previa del aplazamiento.

El señor Presidente de la Comisión puede hacer uso de la palabra.

El señor GARCIA. — Por mi parte, y con el objeto de que este proyecto se vea con más deliberación, no tengo ningún inconveniente en acceder al aplazamiento que ha solicitado el señor diputado por Grau. De este modo, no sólo podrá estudiarse detenidamente el proyecto, sino que podrá combinarse un articulado en mejor forma.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la cuestión previa de aplazamiento, en los términos planteados por el señor diputado por Grau. Los señores que lo aprueben se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. — Acordado el aplazamiento.

Escribano del crimen en Aymaraes

Senado

—  
El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Créase en la provincia de Aimaraes una plaza de escribano del crimen, con el haber mensual de Lp. 4.7.52.

Presidencia del Senado

—

Lima, 18 de setiembre de 1926.

Nº 57.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

En sustitución del proyecto que esa Cámara se sirviera enviar en revisión en 28 de marzo del año próximo pasado, aprobó el Senado, en sesión de ayer, el que remito a usted, en copia, y en virtud del cual se crea en la provincia de Aimaraes, una plaza de escribano del crimen, con el haber mensual de Lp. 4.7.52.

Es copia del proyecto aprobado por el Senado.

Lima, 18 de setiembre de 1926.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *Gonzales. — Revoredo,*

Lo que tengo a honra comunicar a usted, para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *E. de la Piedra.*

—  
Comisión Auxiliar  
de Justicia  
de la  
Cámara de Diputados

—  
Cámara de Diputados

Lima, 21 de setiembre de 1926.

A la Comisión Auxiliar de Justicia.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *De la Flor.*

—  
Señor:

El Senado al conocer en revisión el proyecto que crea la plaza de escribano del crimen en la provincia de Aimaraes con un haber de cuatro libras peruanas mensuales, lo ha modificado aumentando dicho haber en siete soles cincuenta y dos centavos.

Como la sustitución aprobada por la Cámara de Senadores lejos de comprometer el fondo de la iniciativa del diputado por la provincia de Aimaraes, la mejora aumentando el haber proyectado para el empleado que sirva dicha oficina; la Comisión Auxiliar de Justicia os propone que

aprobando lo resuelto por el Senado acordéis no insistir.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

A 6 de octubre de 1926.

(Firmado) *Washington Ugarte.* —  
(Firmado) *Guillermo U. Olaechea.* —  
(Firmado) *Celso Maccio Pastor.*

solicita el uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar el dictamen.

El RELATOR leyó la conclusión.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que, acordando no insistir, opinen por aprobar lo sancionado por la Colegisladora se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Acordada la no insistencia, y con ello lo aprobado por el Senado.

Cámara de Diputados

Lima, 8 de octubre de 1926.

En Mesa.

Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *Ganoza Chopitea.*

Centros Escolares para Ica

El RELATOR leyó:

Presidencia del Senado

Cámara de Diputados

Lima, 2 de noviembre de 1926.

A las Comisiones de Instrucción y Principal de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *De la Flor.*

Senado

El senador que suscribe;

Considerando:

Que fomentar la instrucción primaria es rudimentaria obligación de los Poderes Públicos; y

Que la capital del departamento de Ica carece de locales para centros Escolares que, mediante las condiciones y elementos requeridos, satisfagan siquiera en parte, las exigencias de esa clase de establecimientos.

Cámara de Diputados

Lima, 11 de octubre de 1926.

Pasó a la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

El señor PRESIDENTE. — En debate el dictamen de la Comisión, que opina por la no insistencia.

El señor CASAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Aymaraes, autor del proyecto, puede hacer uso de la palabra.

El señor CASAS. — Acepto las modificaciones, introducidas por el Senado y aceptadas por la Comisión.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado se conforma con los términos del dictamen de la Comisión. (Pausa). Si ningún otro señor

Lima, 26 de octubre de 1926.

Nº 168.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

A iniciativa del señor senador por Ica, don Carlos A. Velarde, aprobó el Senado en sesión de ayer el proyecto que en copia remito a usted para que sea revisado por esa Cámara, en virtud del cual se manda construir dos locales para el funcionamiento de los Centros Escolares de varones y de mujeres de la capital de dicho departamento.

Acompaño al presente, como ilustración, copia de los dicámenes que emitieran las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto acerca del referido proyecto.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *E. de la Piedra.*

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Constrúyase, en la ciudad de Ica, dos edificios destinados uno a Centro Escolar de Varones y otra a Centro Escolar de Mujeres.

Artículo 2º — Estas obras se realizarán, precisamente, durante el ejercicio del Presupuesto General de 1927, con aplicación a la partida señalada en globo para tal objeto y de

acuerdo con las necesidades de la población indicada.

Dada, etc.

Lima, 7 de octubre de 1926.

(Firmado) *Carlos A. Velarde.*

Es copia del proyecto aprobado por el Senado.

Lima, 26 de octubre de 1926.

Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *Gonzales. — Revoredo.*

Senado

Comisión de Obras Públicas

Señor:

El señor senador don Carlos A. Velarde, presenta a la consideración de la Cámara un proyecto de ley que dispone la construcción de dos edificios destinados a Centros Escolares, de varones y de mujeres, en la ciudad de Ica.

La iniciativa del señor senador Velarde viene a llenar un vacío que se hace sentir en la ciudad de Ica. No es posible que los centros principales de la República carezcan de locales adecuados en donde puedan funcionar, conforme a las modernas exigencias de la pedagogía, los Centros Escolares. La acción del Gobierno tiende precisamente a esta finalidad teniendo en cuenta la situación de muchas localidades importantes que necesitan edificios adecuados para la instrucción. El proyecto del senador por Ica es desde todo punto de

vista aceptable y debe merecer la acogida favorable de la Cámara. En esta virtud la Comisión dictaminadora os propone su aprobación.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, octubre 20 de 1926.

(Firmado) *José Ramón Pizarro.*  
— *Julio E. Ego Aguirre.* — *Julio C. Arana.*

Es copia.

Lima, 26 de octubre de 1926.

(Firmado) *Gonzales. — Revoredo.*

Senado

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

El proyecto adjunto presentado por el señor Senador por Ica, en virtud del cual se manda construir dos edificios destinados a Centros Escolares en la capital de departamento; ha pasado a estudio de vuestra Comisión Principal de Presupuesto.

La iniciativa no grava el Presupuesto General con nueva partida para tales obras, y señala sólo la preferencia dentro del ejercicio económico de 1927. En esta virtud y habiendo merecido el proyecto el dictamen favorable de la Comisión de Obras Públicas del Senado, los suscritos

son de opinión también que le presentéis vuestra aprobación.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 21 de octubre de 1926.

(Firmado) *Carlos de Piérola.* —  
*José Ramón Pizarro.* — *Carlos A. Velarde.* — *Antonio Castro.* — *Angel Gustavo Cornejo.*

Es copia.

Lima, 26 de octubre de 1926.

(Firmado) *Gonzales. — Revoredo.*

Comisión de Instrucción de la Cámara de Diputados

Señor:

Viene del Senado para su revisión por esta Cámara el proyecto de ley sobre construcción de dos Centros Escolares, uno para varones y otro para mujeres, en la ciudad de Ica, capital del departamento de su nombre, realizándose las referidas obras durante el ejercicio del Presupuesto General de la República para 1927, con aplicación a la partida global para tal objeto y de acuerdo con las necesidades de la población indicada.

La Comisión de Instrucción presta su voto aprobatorio a la referida iniciativa, porque no es posible que una ciudad adelantada como Ica, que es capital del departamento de su nombre, carezca de centros escolares para la enseñanza de su nume-

rosa población estudiantil. Pero, al patrocinar la Comisión el proyecto en referencia, hace presente a necesidad de que la construcción de locales para escuelas se lleve a cabo de conformidad con los principios de la pedagogía moderna, principalmente respecto a la higiene escolar que es indispensable en establecimientos de este género.

Por lo expuesto, la Comisión de Instrucción os propone que aprobéis la iniciativa que envía el Senado en revisión.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

A 4 de noviembre de 1926.

(Firmado) *Manuel S. Frisacho.*  
— *Escolástico Málaga.* — *R. Dulant.*

Comisión Principal  
de Presupuesto  
de la  
Cámara de Diputados

Señor:

Viene, en revisión, de la Colegisladora, el proyecto de ley sobre construcción de dos Centros Escolares en la ciudad de Ica, como obras que se efectuarán con cargo a la partida global que para construcciones escolares, se consigna en el Presupuesto General de la República.

La iniciativa de que se trata, que ha merecido la acogida de la Comisión de Instrucción, merece, asimismo, la de vuestra Comisión Princi-

pal de Presupuesto, la cual os recomienda, por tanto, que la sancionéis.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 15 de noviembre de 1926.

(Firmado) *M. V. Merino Schröder.* — *Miguel Rubio.* — *Carlos A. Calle.*

—

Cámara de Diputados

Lima, 16 de noviembre de 1926.

En Mesa.

Rúbrica del señor Presidente. —

(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Cámara de Diputados

Lima, 17 de noviembre de 1926.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. —

(Firmado) *Pérez Velásquez.*

El señor PRESIDENTE. — En debate el dictamen, que opina porque apruebe la revisión. (Pausa). Si ningún señor solicita el uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar la revisión.

El RELATOR leyó el artículo primero.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden la revisión se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobada.

El RELATOR leyó el artículo segundo.

El señor PRESIDENTE. — En debate el artículo segundo. (Pausa). Se va a votar el artículo.

El RELATOR leyó el artículo segundo.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo segundo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR leyó:

Reparación de la Cárcel Pública de Ica

Presidencia del Senado

Lima, 29 de setiembre de 1926.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

No. 63

Para que sea revisado por esa Cámara, tengo a honra enviar a usted en copia el proyecto formulado por el señor Senador por Ica, don Carlos A. Velarde, y que aprobó el Senado en sesión de ayer, en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de seiscientas libras, con destino a las obras de reparación de la Cárcel Pública de la capital de dicho departamento.

Acompaño al presente, como ilustración, copia de los dictámenes que las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto emitieron acerca del referido proyecto.

Dios guarde a usted:

(Firmado) *E. de la Piedra.*

Cámara de Diputados

Senado

Senado

Lima, 27 de setiembre de 1926.

A las Comisiones de Obras Pú-  
blicas y Auxiliar de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente. —

(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Senado

El Senador que suscriben presen-  
ta el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Consignase en  
el Presupuesto General una partida  
de seiscientas libras peruanas (Lp.  
600.00) para atender a la reparación  
de la cárcel pública en la ciudad  
de Ica.

Dada, etc.

Lima, 9 de setiembre de 1926.

(Firmado) *C. A. Velarde.*Es copia del proyecto aprobado  
por el Senado.

Lima, 23 de setiembre de 1926.

Rúbrica del señor Presidente. —

(Firmado) *Gonzales. — Revoredo.*Comisiones de Obras  
Públicas

Señor:

El señor Senador don Carlos A.  
Velarde, somete a la consideración  
de la Cámara el proyecto de ley en  
virtud del cual se manda consignar  
en el Presupuesto General de la Re-  
pública, la partida de Lp. 600.00  
para atender a la reparación de la  
Cárcel Pública de la ciudad de Ica.El progreso, que ha alcanzado di-  
cha ciudad requiere que su estable-  
cimiento penal esté en condiciones  
adecuadas que respondan no solo-  
mente a las modernas tendencias de  
la represión, sino a las exigencias  
de nuestra ley penal. El estado rui-  
noso en que se encuentra la men-  
cionada Cárcel reclama su inmedia-  
ta reparación, y por consiguiente el  
apoyo económico del Gobierno se  
hace indispensable y urgente. Por  
estas consideraciones, Vuestra Co-  
misión informante es de opinión fa-  
vorable al proyecto que la ocupa.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, setiembre 20 de 1926.

(Firmado) *J. R. Pizarro. — J. E-  
go Aguirre. — J. C. Arana.*

Es copia.

Lima, 23 de setiembre de 1926.

(Firmado) *Gonzales. — Revore-  
do.*Comisión Auxiliar  
de Presupuesto

Señor:

El proyecto de ley presentado a  
la Cámara por el señor Senador don  
Carlos V. Velarde, en virtud del  
cual se vota una partida de Lp.  
600.00 con destino a la reparación  
de la Cárcel Pública de la ciudad  
de Ica, ha merecido favorable aco-  
gida de la Comisión de Obras Pú-  
blicas; y vuestra Comisión de Pre-  
supuesto teniendo en consideración  
la urgencia que hay de llevar a ca-  
bo la reparación de la Cárcel Pú-  
blica en referencia, cree que debéis  
mandar consignar, en el próximo  
Presupuesto General de la Repú-  
blica la cantidad que se menciona en  
el proyecto que la ocupa, siempre  
que el estado de las rentas fiscales  
lo permita.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, setiembre 21 de 1926.

(Firmado) *E. Palacio. — Pablo  
R. Chueca.*

Es copia.

Lima, 23 de setiembre de 1926.

(Firmado) *Gonzales. — Revore-  
do.*

Comisión de Obras  
Públicas de la  
Cámara de Diputados

Señor:

Viene del Senado para su revisión por esta Cámara, el proyecto de ley que consigna en el Presupuesto General de la República, la suma de seiscientas libras peruanas, con destino a las obras de reparación de la Cárcel Pública en la ciudad de Ica, capital del Departamento de su nombre.

La Comisión de Obras Públicas acoge favorablemente la iniciativa propuesta, porque considera que en el día debe hacerse las reparaciones indispensables en las Cárcel cuyos edificios están deteriorados, pues constantemente se registran evasiones de presos y detenidos debido a la falta de seguridad de los locales respectivos.

En consecuencia, la Comisión de Obras Públicas os propone que aprobéis el proyecto que envía el Senado en revisión.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 4 de noviembre de 1926.  
(Firmado) *J. Monge*. — *J. S. Pan-*  
*corbo*. — *P. Villanueva*.

Comisión Auxiliar  
de Presupuesto  
de la  
Cámara de Diputados.

Señor:

Viene de la Colegisladora, para su revisión por esta Cámara, el pro-

yecto de ley que vota la suma de Lp. 600.000, para la reparación de la Cárcel Pública de la ciudad de Ica.

Vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto, que estima, como la de Obras Públicas, justificada la iniciativa, os pide que sancionéis el proyecto que la ocupa.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 8 de noviembre de 1926.

(Firmado) *Eduardo Basadre*. —  
*G. Málaga Santolalla*. — *Eloy Cas-*  
*tro*.

Cámara de Diputados.

Lima, 9 de noviembre de 1926.

En Mesa.

Rúbrica del señor Presidente.  
(Firmado) *García*.

Cámara de Diputados.

Lima, 11 de noviembre de 1926.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente.

(Firmado) *Pérez Velásquez*.

El señor PRESIDENTE. — En debate el dictamen de la comisión, que opina por que se apruebe la revisión. (Pausa). Si no se producen intervenciones se procederá a votar. (Pausa) Se va a votar.

El RELATOR leyó la conclusión del dictamen.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. Aprobado.

Partida para local y útiles del Juzgado de Huamachuco . . . . .

El RELATOR leyó:

El Congreso:

Considerando:

Que en el Presupuesto General de República, no figura partida para atender el gasto de arrendamiento de local del Juzgado de la provincia de Huamachuco;

Que la partida para útiles de escritorio, tan solo es de Dos soles, diez centavos mensuales;

Que son obvias las razones que existen para dar a los despachos judiciales toda la importancia que se merece, a fin de que los magistrados llenen debidamente su delicada misión.

Ha dado la ley siguiente:

Consignese en el Presupuesto General de la República, una partida de Dos libras peruanas mensuales para arriendo del local del Juzgado de Primera Instancia de la provincia de Huamachuco, y se eleve a Una libra cinco soles, la que actualmente existe para útiles de escritorio del mismo Despacho.

Dada, etc.

Lima, 10 de noviembre de 1926.

(Fdo.) *Guillermo Málaga Santolalla*

Cámara de Diputados.

Lima, 11 de noviembre de 1926.

A las Comisiones de Justicia y Auxiliar de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente.  
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

—  
Cámara de Diputados.

Lima, 21 de febrero de 1927.

Aprobado el proyecto.— Envíese en revisión al Senado.— Cúmplase.

Comisión Auxiliar  
de Justicia  
de la  
Cámara de Diputados.

—  
Señor:

El señor diputado Málaga Santolalla, don Guillermo, propone a la Cámara e proyecto de ley que con-

signa en el Presupuesto General de la República, la partida de dos libras peruanas mensuales para el arrendamiento del local donde funciona el juzgado de primera instancia de la provincia de Huamachuco; y además que se eleve a una libra cinco soles, la que actualmente rige para útiles de escritorio de dicho juzgado.

La Comisión Auxiliar de Justicia no tiene observación que hacer a la iniciativa propuesta porque es necesario que la administración de justicia funcione en locales apropiados guardándole todo el respeto y rodeándole del decoro indispensable para realizar la excesa misión que le corresponde.

En consecuencia, la Comisión Auxiliar de Justicia os propone que aprobéis la iniciativa del representante por Huamachuco.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

(Firmado) *Washington Ugarte.*  
— *C. Macedo Pastor.*

—  
Cámara de Diputados.

Lima, 24 de noviembre de 1926.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si no se producen intervenciones se procederá a votar.

El RELATOR leyó la conclusión del dictamen.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. — Aprobado.

Se cita a los señores representantes para la sesión del miércoles, a la hora de reglamento, y se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 30' p. m.

—Por la Redacción.

*A. Espinosa S.*